

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 76001311000720190045600
AUTO # 1166

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede acompañado a los autos para que obre en el proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL propuesto por CECILIA ESPERANZA GARZON CASATRILLON frente a MARIANA DE JESÚS CASTRILLON GARZÓN, el juzgado,

RESUELVE

INCORPORESE al proceso la contestación que envía EPS SURA, en atención a lo solicitado mediante oficio 415 del 14 de septiembre de 2020.

REQUIERASE a la parte actora para que en el término de cinco días, indique cuál es la IPS que atiende a la señora MARIANA DE JESÚS CASTRILLON GARZÓN, para efectos de la consecución de la historia clínica, ordenada en auto del 25 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ